

CONSTANCIA: El demandado, señor LEONARDO MARÍN CARDONA, fue notificado personalmente de la orden de pago proferida en su contra a través del Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia el día 14 de febrero de 2024. El término para pagar y excepcionar transcurrió durante los días 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27 y 28 de febrero de 2024.

Días inhábiles 17, 18, 24 y 25 de febrero de 2024.

El demandado dentro del término otorgado por medio de abogado dio contestación a la demanda y propuso excepciones.

Manizales, 06 de marzo de 2024

A despacho para resolver.



JOSE A. BLANDON OCAMPO
Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, trece de marzo de dos mil veinticuatro.

INTERLOCUTORIO	NÚMERO 0470
DEMANDANTE	CLAUDIA PATRICIA JARAMILLO TORRES
DEMANDADO	LEONARDO MARÍN CARDONA
PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	170014003007-2023-00742-00

Las excepciones de mérito formuladas por el demandado, a través de su abogado, se corren en traslado a la parte actora por el término de diez días para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer. Artículo 443-1 ibidem.

Se reconoce personería amplia y suficiente al señor abogado Fabio Velásquez Orozco, para que actúe en representación del demandado y conforme al poder que se le otorga.

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO

J u e z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado
NUMERO 046 DEL 14 DE MARZO DE 2024
MARIA YORMENZA LOPEZ GALLO Secretaria

JABO

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **952b8d8d2238835798892111adacbfecd38563a2cc58c1a26e9a2dcd327860c**

Documento generado en 13/03/2024 01:59:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>